

FALLO DE LA CONVOCATORIA DIRIGIDA A MUJERES Y HOMBRES, EN LO INDIVIDUAL O INTEGRADOS EN GRUPOS SOCIALES U ORGANIZACIONES DE PRODUCTORAS Y PRODUCTORES, CUYOS INGRESOS ESTÁN POR DEBAJO DE LA LÍNEA DE BIENESTAR, QUE HABITEN EN LAS ZONAS DE COBERTURA DEFINIDA POR EL PROGRAMA, INTERESADAS E INTERESADOS EN PRESENTAR PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA SER APOYADOS CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE OPCIONES PRODUCTIVAS EN SU MODALIDAD DE FONDO DE COFINANCIAMIENTO A NIVEL NACIONAL, DE FECHA 08 DE ABRIL DE 2013.

LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPCIONES PRODUCTIVAS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 Y 32 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 12 Y 21 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, Y CONFORME A LOS NUMERALES 3.3, 3.5.4, 3.7.4 Y 4.2 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL PASADO 28 DE FEBRERO DE 2013, Y EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO "DIFUSIÓN DE RESULTADOS " DE LA CITADA CONVOCATORIA, LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE OAXACA, EMITE LOS SIGUIENTES:

RESULTADOS

1. SE COMUNICA A LAS PERSONAS CUYOS INGRESOS ESTÁN POR DEBAJO DE LA LÍNEA DE BIENESTAR, EN LO INDIVIDUAL O INTEGRADAS EN GRUPOS SOCIALES Y ORGANIZACIONES DE PRODUCTORAS Y/O PRODUCTORES, QUE EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE VALIDACIÓN ESTATAL DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS, CELEBRADA EL DÍA 27 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, SE APRUEBAN 44 PROYECTOS PRODUCTIVOS, CONDICIONADO SU PAGO A LA **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL; A LA VISITA DE CAMPO QUE VERIFIQUE EL CONTENIDO DE LOS CUESTIONARIOS ÚNICOS DE INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA Y DEL PROYECTO PRESENTADO;** A QUE NO TENGAN ADEUDOS VENCIDOS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES DE NATURALEZA SIMILAR. BAJO NINGÚN CONCEPTO SE ENTREGARÁN RECURSOS A QUIEN NO SEA POBLACIÓN OBJETIVO, TENGA ADEUDOS CON ALGÚN PROGRAMA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, QUE NO HAYAN PRESENTADO LA COMPROBACIÓN DE GASTOS DE APOYOS PREVIOS O QUE NO ESTÉN AL CORRIENTE CON SUS CAPITALIZACIONES, Y A QUE CUMPLAN CON LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN.

ASÍ MISMO, SE COMUNICA AQUELLOS PROYECTOS QUE SERÁN ACOMPAÑADOS POR UN TÉCNICO, PROFESIONISTA O INSTITUCIÓN EDUCATIVA, A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO.

LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS SELECCIONADOS SIN ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO:

N/P	ESTADO	MUNICIPIO	FOLIO DEL PROYECTO F.C.	CLAVE PROYECTO F.C.
1	OAXACA	SANTA MARIA CHILCHOTLA	13042	MCC/13/C/FCS/02/20/1134/10805
2	OAXACA	VILLA SOLA DE VEGA	13369	MCC/13/FCS/02/20/1072/8889
3	OAXACA	SAN MIGUEL SOYALTEPEC	13947	MCC/13/C/FCS/02/20/1337/12584

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

4	OAXACA	SANTA CRUZ NUNDACO	15229	MCC/13/C/FCM/02/20/669/4843
5	OAXACA	MAGDALENA PEÑASCO	16874	MCC/13/C/FCS/02/20/1343/12653
6	OAXACA	SANTIAGO JUXTLAHUACA	17466	MCC/13/C/FCS/02/20/844/6369
7	OAXACA	HUAUTEPEC	19955	MCC/13/C/FCS/02/20/1241/11950
8	OAXACA	SANTA MARIA CHILCHOTLA	20861	MCC/13/C/FCS/02/20/1236/11913
9	OAXACA	SAN JUAN COATZOSPAM	20864	MCC/13/C/FCS/02/20/1247/11976
10	OAXACA	ELOXOCHITLAN DE FLORES MAGON	21145	MCC/13/C/FCS/02/20/1129/10770
11	OAXACA	SANTA LUCIA MIAHUATLAN	21626	MCC/13/C/FCS/02/20/874/6747
12	OAXACA	SANTA LUCIA MIAHUATLAN	21868	MCC/13/C/FCS/02/20/926/7375
13	OAXACA	SANTIAGO JUXTLAHUACA	23053	MCC/13/C/FCS/02/20/842/6364
14	OAXACA	SANTA MARIA DEL ROSARIO	23659	MCC/13/FCS/02/20/875/6755
15	OAXACA	SAN JUAN TEPEXILA	24487	MCC/13/C/FCS/02/20/1349/12685
16	OAXACA	SANTA ANA ATEIXTLAHUACA	24506	MCC/13/C/FCS/02/20/1350/12686
17	OAXACA	SAN ESTEBAN ATATLAHUCA	25361	MCC/13/C/FCS/02/20/1223/11789
18	OAXACA	SAN LORENZO TEXMELUCAN	25524	MCC/13/C/FCS/02/20/783/5779
19	OAXACA	SAN CRISTOBAL AMATLAN	27012	MCC/13/C/FCS/02/20/968/8076
20	OAXACA	SAN PEDRO TIDAA	27260	MCC/13/FCS/02/20/856/6593
21	OAXACA	SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL	27859	MCC/13/FCS/02/20/952/7972
22	OAXACA	SAN JUAN COATZOSPAM	28780	MCC/13/C/FCS/02/20/1054/8721
23	OAXACA	SAN JUAN COATZOSPAM	28878	MCC/13/C/FCS/02/20/1053/8716
24	OAXACA	SAN JUAN COATZOSPAM	28945	MCC/13/C/FCS/02/20/1050/8708
25	OAXACA	SANTIAGO TETEPEC	29552	MCC/13/FCS/02/20/973/8128
26	OAXACA	SAN JUAN GUICHICOVÍ	30034	MCC/13/FCS/02/20/837/6352
27	OAXACA	MAGDALENA PEÑASCO	30906	MCC/13/C/FCS/02/20/1356/12742
28	OAXACA	COICOYAN DE LAS FLORES	32654	MCC/13/C/FCS/02/20/1073/8995
29	OAXACA	SANTIAGO JOCOTEPEC	34757	MCC/13/C/FCS/02/20/1242/11952
30	OAXACA	MAZATLAN VILLA DE FLORES	35786	MCC/13/C/FCS/02/20/1116/10381
31	OAXACA	SAN ESTEBAN ATATLAHUCA	25740	MCC/13/C/FCS/02/20/1232/11868

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa."




LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS SELECCIONADOS CON ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO:

No.	ESTADO	MUNICIPIO	FOLIO DE PROYECTO F.C.	CLAVE PROYECTO DE F.C.	FOLIO ATA	CLAVE ATA
1	OAXACA	CANDELARIA LOXICHA	12886	MCC/13/C/FCS/02/20/1361/12795	1687	MCC/13/ATA/01/20/669/169
2	OAXACA	VILLA DE TUTUTEPEC DE MELCHOR OCAMPO	12910	MCC/13/C/FCS/02/20/1363/12808	112	MCC/13/ATA/01/20/668/56
3	OAXACA	SAN PEDRO IXCATLAN	21406	MCC/13/C/FCS/02/20/1334/12566	5	MCC/13/ATA/01/20/669/158
4	OAXACA	SANTIAGO JUXTLAHUACA	23830	MCC/13/C/FCS/02/20/843/6366	1077	MCC/13/ATA/01/20/668/124
5	OAXACA	SANTA MARIA TEOPOXCO	24532	MCC/13/C/FCS/02/20/910/7021	1077	MCC/13/ATA/01/20/668/124
6	OAXACA	TOTONTEPEC VILLA DE MORELOS	25267	MCC/13/C/FCS/02/20/928/7436	67	MCC/13/ATA/01/20/668/59
7	OAXACA	SAN ANTONIO HUITEPEC	25439	MCC/13/FCS/02/20/943/7758	1215	MCC/13/ATA/01/20/652/36
8	OAXACA	SAN MIGUEL MIXTEPEC	28261	MCC/13/C/FCS/02/20/1200/11472	1215	MCC/13/ATA/01/20/652/36
9	OAXACA	ASUNCION IXTALTEPEC	28439	MCC/13/FCS/02/20/1123/10610	67	MCC/13/ATA/01/20/668/59
10	OAXACA	SANTIAGO JOCOTEPEC	29114	MCC/13/C/FCS/02/20/846/6384	445	MCC/13/ATA/01/20/668/65
11	OAXACA	PINOTEPA DE DON LUIS	30344	MCC/13/FCS/02/20/1001/8399	112	MCC/13/ATA/01/20/668/56
12	OAXACA	SANTA MARIA ZACATEPEC	30937	MCC/13/FCS/02/20/1003/8405	1687	MCC/13/ATA/01/20/669/169
13	OAXACA	SANTIAGO TIAZOYALTEPEC	36480	MCC/13/C/FCS/02/20/1338/12592	1674	MCC/13/ATA/01/20/669/171

2. SE SOLICITA A LOS REPRESENTANTES LEGALES O SOCIALES DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS SELECCIONADOS Y A LOS ASISTENTES TÉCNICOS, PRESENTAR PREVIA CITA, SUS DOCUMENTOS LEGALES ORIGINALES PARA SU COTEJO EN LAS OFICINAS DE ESTA DELEGACIÓN FEDERAL CORRESPONDIENTE A LA ENTIDAD EN LA QUE SE LLEVARÁ A CABO EL PROYECTO, LA DIRECCIÓN Y EL TELÉFONO PUEDEN SER CONSULTADOS EN LA PÁGINA www.sedesol.gob.mx

3. LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS SELECCIONADOS PARA RECIBIR APOYO, UNA VEZ CUBIERTAS LAS CONDICIONANTES MENCIONADAS, DEBERÁN SUSCRIBIR LOS CONVENIOS DE CONCERTACIÓN CORRESPONDIENTES Y SUJETARSE A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS EN LA MODALIDAD DE FONDO DE COFINANCIAMIENTO, LOS PROYECTOS QUE NO APARECEN EN EL PRESENTE FALLO, SE CONSIDERAN NO SELECCIONADOS.

4. LOS INTERESADOS CUYOS PROYECTOS NO HAYAN SIDO SELECCIONADOS, PODRÁN ACUDIR A LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEDESOL EN LA ENTIDAD FEDERATIVA PARA CONOCER LAS CONSIDERACIONES QUE HAYAN APLICADO AL CASO.

5. PARA EL CASO DE QUE EXISTA MODIFICACIÓN EN LA ASIGNACIÓN DE LOS TÉCNICOS, PROFESIONISTAS O INSTITUCIONES EDUCATIVAS A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO, EL COMITÉ DE VALIDACIÓN ESTATAL DEBERÁ EMITIR LA VALIDACIÓN CORRESPONDIENTE Y SE DEBERÁ DIFUNDIR EN EL SITIO www.sedesol.gob.mx

EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2013, EN SU ARTÍCULO 31, CUANDO LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, DETECTE FALTAS DE COMPROBACIÓN, DESVIACIONES, INCUMPLIMIENTO A LOS CONVENIOS O ACUERDOS, O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA OPORTUNA DE INFORMACIÓN RELATIVA A AVANCES Y METAS ALCANZADAS, PODRÁ SUSPENDER LA RADICACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES E INCLUSIVE SOLICITAR SU REINTEGRO SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

DADO EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, DEL ESTADO DE OAXACA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL TRECE, CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 39 Y 40, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL DELEGADO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL EN EL ESTADO DE OAXACA Y DEL SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 18 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y 49 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, SUSCRIBE EL C. BERNARDINO E. PÉREZ VELASCO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS

